



ADENDA DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACTA Nº 1 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO “DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA CAPACIDAD, SOLVENCIA DE LA EMPRESA O ENTIDAD Y OFERTA DE PLAZAS” DEL EXPEDIENTE CA-19/2020C DENOMINADO “NUEVA OFERTA DE CONCIERTO DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CON NECESIDADES DE CUIDADOS CUALIFICADOS CON CARÁCTER TEMPORAL EN EL MARCO DE UN PROYECTO PILOTO FINANCIADO CON FONDOS DEL MRR”.

Detectado por esta Comisión de Valoración, error material referente al Acta n.º1, de las sesiones celebradas los días 25 de abril de 2024 y 6 de mayo de 2024, respectivamente, es preceptivo rectificar la misma.

En la sesión del día 6 de mayo de 2024, se refería en la página 3/10 que “Tras la calificación y valoración, se constata que la entidad **FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL** (admitida en el procedimiento anterior) aporta correctamente toda la documentación y quedando por tanto admitida la oferta presentada al concierto social”.

Cabe decir que, con posterioridad a la sesión indicada, se evidencia por la Comisión de Valoración, que es necesario por parte de la entidad mencionada aclaración respecto del Anexo VIII.- “Modelo de oferta de plazas.

En la documentación presentada electrónicamente, Anexo VIII, la entidad oferta 4 plazas para la tipología de Personas mayores 50 con necesidades cuidados especiales en el Centro Residencial de Mayores María de la Paz, (AS/0003676), de Nerva, provincia de Huelva.

Pues bien, de manera anterior al procedimiento de contratación administrativa especial que nos ocupa, fue tramitado el “Concierto de plazas para la prestación del servicio de respiro familiar para personas mayores y personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía y del servicio de atención residencial con necesidades de cuidados cualificados con carácter temporal en el marco de un proyecto piloto financiado con fondos del MRR (Expdte CA-19/2020B)”.

En este sentido, mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 21/12/2023, se admitió la oferta presentada por la entidad **FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL**, para 4 plazas y en el Centro Residencial de Mayores María de la Paz, (AS/0003676), de Nerva, provincia de Huelva.

Conforme a los hechos informados, se decide por la Comisión de Valoración requerir a la entidad **FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL** aclaración de la oferta presentada para este expediente, debido a que oferta el mismo número de plazas (4) y para el mismo centro (Centro Residencial de Mayores María de la Paz), siendo la Oferta de plazas ASSDA en la provincia de Huelva, para el expediente que nos ocupa, de 4 para personas mayores de 50 años con necesidades de cuidados cualificados con carácter temporal, que ya están a disposición de la entidad.

Visto lo expuesto con anterioridad y, en relación al Acta n.º 1, cuya sesión fue celebrada los días 25 de abril de 2024 y 6 de mayo de 2024, el Acuerdo de la Comisión en su apartado primero donde dice (pág.4/10):

“Primero.- ADMITIR las ofertas de las entidades FUNDACIÓN CUIDAR Y CURAR y FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL que han aportado correctamente la documentación objeto de calificación, no detectándose defectos u omisiones.”

Debe decir:

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA		29/05/2024	PÁGINA 1/2
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmXYDRBTH88BQRFC5QJ3CM9QD8B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

“Primero.- ADMITIR la oferta de la entidad FUNDACIÓN CUIDAR Y CURAR que ha aportado correctamente la documentación objeto de calificación, no detectándose defectos u omisiones. “

Asimismo el Anexo II Entidades con documentación a subsanar del citado Acta, contendrá el requerimiento a la entidad FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, en relación con la aclaración de la oferta de plazas presentada, como sigue:

7.-FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

- Respecto del Anexo VIII.- Oferta de plazas, se requiere aclaración en cuanto al número de plazas ofertadas ya que según consta a la Agencia esas plazas ya están a disposición del concierto de plazas para la prestación del servicio de respiro familiar para personas mayores y personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía y del servicio de atención residencial con necesidades de cuidados cualificados con carácter temporal en el marco de un proyecto piloto financiado con fondos del MRR (Expdte CA-19/2020B)”.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	29/05/2024	PÁGINA 2/2
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXYDRBTH88BQRFC5QJ3CM9QD8B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	